San Alberto, 12 de abril del 2.023

RESOLUCION J.M.S.A. N° 06/2023.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA REALIZACION DEL PROCEDIMIENTO PARA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2023, PARA LA ADQUISICION DE MOTONIVELADORA (PLURIANUAL) 2023-2024 Y 2025, CON ID N° 429.405.----------

VISTO: La nota de la I.M. N° 28/2023 por la cual se solicita la aprobación del Pliego de bases y condiciones y la autorización del llamado a Licitacion Publica Nacional N° 02/2023, para la adquisición de Motoniveladora – Plurianual 2023-2024 y 2025, y, ----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal" prescribe taxativamente "LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL" en su *Art. 36, Inc. b) Autorizar por Resolución los llamados a Licitación Pública y a Licitación por Concurso de Ofertas y aprobar los correspondientes Pliegos de Bases y Condiciones.*----------

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de marzo del corriente año, la referida solicitud fue derivada a las Comisiones de Legislación, Hacienda y Presupuesto para su estudio y consideración.----------

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de abril del año en curso, las Comisiones mencionadas presentan sus dictámenes sobre el pedido de aprobación del pliego de bases y condiciones y la autorización del llamado a Licitacion Publica Nacional N° 02/2023, para la adquisición de Motoniveladora - Plurianual 2.023-2.024 y 2025, en la cual recomiendan a la Plenaria la aprobación del mismo, por reunir los requisitos exigidos en la *Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su modificación Ley N° 3439/07 y su decreto Reglamentario N° 2992/19.*

Que, luego del análisis y debate entre los Miembros de la Junta Municipal deciden aprobar el Pliego de bases y condiciones y autorizar al Ejecutivo Municipal la realización del proceso del llamado a Licitacion Publica Nacional N° 02/2023, para la adquisición de motoniveladora – Plurianual 2023-2024 y 2025.

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones.

JUNTA MUNICIPAL DE SAN ALBERTO SECRETARIA

JUNTA MUNICIPAL DE SAN ALBERTO Presidencia

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ALBERTO
REUNIDA EN CONCEJO.

R E S U E L VE:

Art. 1° APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZAR AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA REALIZACION DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2023, PARA LA ADQUISICION DE MOTONIVELADORA (PLURIANUAL) 2023-2024 Y 2025, CON ID N° 429.405.----------

Art. 2° REMITIR la presente Resolución a la Intendencia para seguir con los trámites legales correspondientes.----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

JUNTA MUNICIPAL DE SAN ALBERTO SECRETARIA

.....
CLAUDIA ROBERTTI
Secretaria General

JUNTA MUNICIPAL DE SAN ALBERTO Presidencia

.....
ABG. LAURA PAREDES
Pdte. Junta Municipal